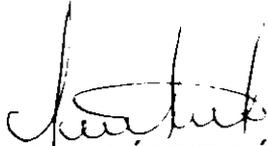


9 de agosto de 2013. En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No.010 el presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 393 numeral 4 del Código de Procedimiento Civil (modificado por el Art.43, Ley 794 de 2003) - LIQUIDACIÓN DE COSTAS-, empieza a correr el doce (12) de agosto y vence el catorce (14) de agosto de 2013, a la hora de las 6:00 P.M.

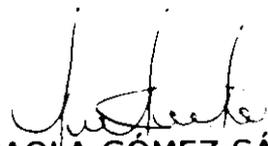
La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

Jerusalén, 15 de agosto de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que se fijó en lista y no se propusieron objeciones a la liquidación de costas presentada por la Secretaría.

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A.**
contra **BERNABÉ SANTIAGO BERNATE**.

No.253684089001 2012 00013 00

Apruébese la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría en razón de no haber sido objetada (num.5º, art.393 C. de P.C.).

Notifíquese

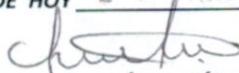
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 051 DE HOY 21 AGO 2013

La Secretaria,


INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

22 DE AGOSTO DE 2013. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EEJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

26 DE AGOSTO DE 2013. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA